

**i Sí, en Uruguay  
Se Tortura!**





# **i Sí, en Uruguay Se Tortura!**

**Revelaciones del ex-Teniente  
Uruguayo Julio César Cooper**



Ponemos en manos de los lectores el testimonio de un ex-Oficial del Ejército uruguayo, el Teniente Julio César Cooper, sobre la aplicación de las torturas a los presos políticos en Uruguay. Las mismas fueron vertidas por J.C. Cooper el 17 de enero de 1979 en una entrevista periodística en Estocolmo, Suecia.

Junto a la carta acompañada de fotografías que enviara hace varios años un oficial uruguayo sobre las torturas, las declaraciones de J.C. Cooper constituyen una ilevantable acusación contra la dictadura fascista

El testimonio de J.C. Cooper es, además, una valiosa contribución a la campaña mundial de denuncia de las violaciones de los derechos humanos por la dictadura uruguaya. Hoy, cuando una gran movilización en varios países europeos exige una amnistía amplia en el Uruguay, el conocimiento de las brutales prácticas de la tortura, que en forma sistemática sufren miles de patriotas uruguayos, puede decidir a miles de hombres y mujeres a enrolarse en este movimiento.

Si el folleto lograra darle mayor fuerza a la campaña por la amnistía para los presos y perseguidos por el régimen dictatorial, los residentes uruguayos en la R.D.A. nos sentiríamos satisfechos.

Uruguayos residentes en la RDA

ENTREVISTA CON EL TENIENTE DEL EJERCITO URUGUAYO JULIO CESAR COOPER, REALIZADA EL 17 DE ENERO DE 1979 EN ESTOCOLMO, SUECIA

Pregunta: Teniente Cooper: ¿En Uruguay se tortura a los presos políticos?

Respuesta: Sí, efectivamente se tortura. Y digo más, la tortura en el seno de las fuerzas armadas uruguayas existe desde el comienzo de la lucha represiva; yo la ubico precisamente a partir de la intervención directa de las fuerzas armadas en la problemática antissubversiva. Como es de conocimiento, a partir del mes de setiembre del año 71. A partir de entonces, hasta la fecha, considero que fue aplicada la tortura progresivamente.

Preg.: ¿Cómo lo sabe usted?

Resp.: Lo sé por haberla practicado personalmente por haber presenciado, por referencias de militares y por presenciar estado físico de detenidos con evidentes muestras de ser torturados.

Preg.: ¿En qué cuartel se encontró usted en el momento de practicar la tortura?

Resp.: En el momento en que yo efectué métodos de tortura me encontraba en el Regimiento de Caballería No. 6, en la ciudad de Montevideo.

Preg.: Qué métodos se utilizan para torturar?

Resp.: Bien, voy a enumerar a partir de los más suaves hasta los más contundentes. Se utilizan plantones, prohibiciones fisiológicas, submarino, colgamiento de los miembros (extremidades) y por último, picana eléctrica,

Preg.: ¿Qué periodos de tiempo se puede tratar en el plantón?

Resp.: Pude presenciar plantones de duraciones superiores a las doce horas.

Preg.: ¿Me puede decir algunas palabras sobre el submarino?

Resp.: Bien, en general en el ejército o en las fuerzas armadas uruguayas, el submarino como elemento en sí asume características similares en todos lados. Detallando las condiciones del elemento llamado submarino, o del medio, consta de un recipiente que puede ser un tanque, un tonel, al cual se le vierte agua, por lo general agua en mal estado. Incluso se le pueden echar desperdicios y posteriormente, tomando al detenido se lo coloca con la cabeza hacia abajo, sumergiéndolo en el líquido contenido en el recipiente. Como variación que incluso me tocó ver, es el método para colocarlo adentro del tanque que varía en algunas oportunidades, dado que se usa un sistema de polea al cual se ata el detenido, izándose, luego se lo deposita y se lo baja, siempre con la cabeza hacia abajo dentro del tanque o recipiente.



"Submarino" o tacho. Introducción repetida de la cabeza del detenido en un recipiente con agua sucia o excrementos sin permitir que éste pueda aspirar el oxígeno necesario.

Preg.: Los colgamientos, ¿pueden ser de las muñecas o de qué forma son?

Resp.: Para ubicarlo dentro del tanque...

Preg.: No, los colgamientos.

Resp.: Los colgamientos. Los colgamientos pueden ser de muñecas, como yo pude presenciar, en distintas posiciones, ya sea con las muñecas arriba o a la espalda, desde puntos ubicados en el techo o también en paredes laterales de un recinto.

Preg.: ¿Se colgó también a detenidos en las piernas, con la cabeza abajo?

Resp.: Bueno, tengo referencias de versiones, pero ese detalle no lo pude presenciar.

Preg.: ¿Tiene usted conocimiento si en el curso de los últimos años ha habido muertes como resultado de tortura a detenidos?

Resp.: En el caso de las muertes mediante la tortura, en todos los casos que tengo conocimiento, he tomado ese conocimiento mediante referencias, y en base a esas referencias puedo contestar que sí, que han existido.

Preg.: Cómo reaccionaron ustedes, los oficiales, frente a la tortura y a las muertes como resultado de la tortura?

Resp.: Bien, no me incluyo en la contestación, porque mis sentimientos o mi concepción hacia la tortura es algo muy especial para mí, muy personal, pero si hablo de los oficiales en general frente a la tortura, frente a su aplicación, en



Gancho o colgada: la persona con las dos manos atadas a la espalda es izada hasta que sólo toca el piso con la punta de un pie.

general evidencian permanentemente una concepción o un criterio de aceptación permanente.

Preg.: ¿Algún malestar o algún regocijo especial entre los oficiales?

Resp.: Bien, hay oficiales, incluso me tocó ver, que son bastante discretos en evidenciar o efectuar manifestaciones en la aplicación de la tortura, en una palabra, su conducta se reduce simplemente a efectuar la tortura sin manifestar ningún tipo de sentimientos con respecto a la tortura, pero pude también presenciar jefes y oficiales, incluso mediante sus manifestaciones, evidenciar un regocijo por la aplicación de la tortura, una satisfacción incluso en casos trágicos, como los casos que derivan en muerte, pude presenciar o constatar, el regocijo de ciertos jefes y oficiales que rayeron en la burla frente a la persona muerta y aun frente o respecto a sus familiares.

Preg.: ¿Puede dar algunos nombres de víctimas de tortura, en lo que respecta a resultados fatales?

Resp.: Bien, como dije anteriormente, no pude presenciar nunca ningún desenlace fatal mediante la tortura, pero sí he tomado conocimiento de reiterados casos que derivaron en muerte por referencias o por comentarios de mismos oficiales, y voy a citar los siguientes: en el Sexto Regimiento de Caballería de la ciudad de Montevideo, el detenido de apellido de los Santos...

Preg.: ¿Hugo de los Santos Mendoza?

Resp.: Sí, efectivamente, Hugo de los Santos Mendoza. Ese hecho concreto, por versiones de camaradas militares, puedo decir que intervinieron por lo menos dos elementos que son el segundo Jefe de la Unidad, Mayor Victorino Vázquez, y un capitán de nombre Lauri Rodríguez. También tengo referencias sobre el hecho acaecido en

el cuartel de la ciudad de Durazno, Regimiento de Caballería No. 2, en el cual se provocó la muerte mediante tortura al detenido Fernández Mendieta. En este hecho, por las versiones llegadas a mí, intervinieron directamente el segundo Jefe de la Unidad en aquel entonces, Mayor Abilleira, Mayor Núñez, del cual no sé el nombre y en aquel entonces también Capitán Morinelli.

Preg.: Más tarde hubo dos personas muertas en manos de las fuerzas armadas en 1976 más o menos en el mismo período.

Resp.: Sí, efectivamente. Se refiere a las muertes, a las dos muertes acaecidas en diciembre del año 1976 en el destacamento del Regimiento de Caballería No. 10 en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. En un período tal vez de uno a dos días ocurrieron dos muertes en las personas Porta y Facio.

Preg.: ¿Identifica los nombres Dante Porta y Raúl Facio?

Resp.: Efectivamente, los mismos. Y en este hecho, por versiones circulantes dentro del ejército, y aun por comentarios de un Jefe en aquel entonces, el Jefe de la Brigada de Caballería No. 1, Coronel Dinarte Pérez, en la ciudad de Rivera, exactamente pude presenciar cuando manifestaba el problema que se había creado, o que se le había planteado al mismo, dado el nerviosismo y la preocupación que evidenciaba el General Rodolfo Zubía, Comandante de la División de Ejército 3, en la cual se habían registrado estos hechos, y el mencionado Coronel Pérez manifestaba que había aplacado los ánimos del General Zubía diciéndole que todo estaba previsto frente a estos hechos, en cuanto a la versión oficial de las muertes, en cuanto a la presentación de certificados médicos, en una palabra, decía el General (él manifestaba) que se quedara tranquilo, que dejara el asunto en sus manos, que él ya lo tenía todo solu-

cionado, y como así fue.

Preg.: ¿A quién hizo este comentario el Coronel Dinarte Pérez?

Resp.: Bien, ese comentario lo realizó en una oportunidad, durante una comida en el local o en la sede de la Brigada de Caballería No. 1, en una rueda de jefes y oficiales, como se dice comúnmente, no puedo precisar el total de elementos presentes en ese entonces, pero estimo que no eran menos de seis, siete u ocho, en las cuales, en esa oportunidad me encontraba presente yo mismo.

Preg.: ¿En Uruguay también hay detenidos que no han aparecido después de su arresto, o sea que existen secuestros, o detenciones de carácter ilegal? ¿Usted tiene referencia por dentro del ejército, de tales casos?

Resp.: Bien, puedo referirme únicamente a un caso en especial, con el cual, con respecto al cual, tengo referencias, aunque acepto y considero que debe haber muchos más, pero me voy a referir en especial al caso de Elena Quinteros, joven que fue secuestrada desde adentro del local de la Embajada de Venezuela en la ciudad de Montevideo. Ese hecho motivó inmediatos comentarios dentro del ejército, de camaradas, y los mismos eran coincidentes en general, e incluso dejaban entrever los detalles de esa operación realizada. Y pude percibir mediante estos comentarios la participación en dicha operación secuestro, de un oficial del ejército uruguayo, precisamente el Capitán Jorge Silveira.

Preg.: ¿De qué regimiento es?

Resp.: En ese entonces perteneciente al órgano operativo de la División de Ejército No. 1, órgano llamado OCOA.

Preg.: A OCOA se le atribuyen también secuestros de refugiados o exilados uruguayos en Argentina. ¿Usted tiene algún conocimiento personal o concreto o referencia sustanciada de estos hechos?

Resp.: Bien, yo apenas lo que tengo son referencias por comentarios de camaradas militares en aquel entonces, cuando me encontraba dentro del Uruguay, que hacían alusión a los reiterados viajes o misiones llevadas a cabo principalmente en Argentina, en Chile, por determinados elementos, ya sean jefes u oficiales, que actuaban dentro de organismos represivos como ser OCOA y SID, o sea Servicio Información de Defensa, pero en ningún caso pude yo constatar personalmente lo antedicho.

Preg.: ¿Usted estima que hay muchos oficiales implicados en la tortura?

Resp.: Bien, yo para arriesgar un número, estimo, para representar la magnitud de la aplicación de la tortura, el que el noventa por ciento de la oficialidad uruguaya -y dije oficialidad refiriéndome a todas las jerarquías- reitero el noventa por ciento está implicado directamente o indirectamente en la tortura.

Preg.: En su unidad, el Sexto de Caballería, donde tuvo contacto más directo con la tortura, ¿qué proporción de participación hubo?

Resp.: Bien, en esa unidad, existía un cuadro de dos jefes y 13 oficiales. De ese número de quince, puedo afirmar que solamente dos de los mismos no intervinieron en la tortura.

Preg.: Cuando dice "directamente o indirectamente implicados", ¿puede precisar?

Resp.: Bien, directamente, como elemento que aplica la tortura, e indirectamente me refiero al hombre que ostenta responsabilidad, responsabilidad de mando, por ejemplo.

Preg.: Oficiales responsables de las misiones especiales a que se refirió antes, a otros países, ¿puede mencionar algún nombre?

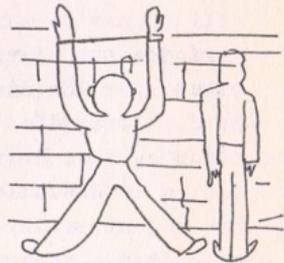
Resp.: Oficiales que hayan concurrido a las misiones. Bien, en el momento puedo nombrar algunos jefes y oficiales que intervenían, o que concurrían al extranjero. No puedo sí citarlos como cumpliendo misiones especiales de tipo secuestro, atentados, pero sí puedo nombrar gente que concurría a misiones al extranjero de tipo especial, principalmente a la República Argentina y a Chile. Ejemplo, incluso por su propia afirmación, Coronel Diarte Pérez y Mayor Gavazzo, Mayor Gilberto Vázquez, Mayor Julián Scioscia, Mayor Ricardo Arab, Capitán Armando Méndez, Capitán Jorge Silveira, Mayor Cordero. En fin, podría citar otros más.

Preg.: ¿Qué objetivo tuvo -y tiene- la tortura?

Resp.: Bien, desde un principio estimo, por haberlo sentido personalmente, y por haber percibido en la generalidad de los oficiales, que el objetivo de la tortura era pura y exclusivamente el lograr la declaración del detenido.

Preg.: ¿O sea, arrancar confesiones?

Resp.: Arrancar confesiones. Aunque debido a la degeneración en la aplicación del método incluso de las concepciones de los distintos hombres que actuaban en su aplicación, estimo, como incluso pude comprobar, casos de oficiales que dejaban muchas veces de lado ese fin, ese objetivo, o su conquista, para torturar por el simple hecho de torturar o por la satisfacción de torturar.



Plantón en posición de firmes (derecha).  
Plantón con piernas abiertas y brazos en alto (izquierda)

Preg.: ¿Y si el detenido fuera totalmente inocente, y que no tenía conocimiento, no tenía qué confesar, qué pasaba?

Resp.: Bien, yo siempre estimé y estimo que en el Uruguay debe haber un gran número de personas detenidas, incluso personas que ya estuvieron detenidas, siendo inocentes, dado que teniendo en cuenta el método de aplicación de tortura, el mismo no dejaba prácticamente ningún margen al detenido a manifestar su inocencia de cualquier forma. Concretamente, considero que esa aplicación desde el primer momento de la llegada del detenido al centro de confinamiento y la forma de aplicación le era imposible evitar, o manifestarse inocente de lo que le atribufan. Incluso considero que por una, por la condición humana del individuo, principalmente en muchos casos el detenido prefirió inventar, atribuirse responsabilidades no reales, con tal de verse libre de la tortura.

Preg.: ¿Hubo torturas en el Uruguay tanto a presos comunes como a detenidos políticos?

Resp.: Presos comunes, me tocó constatar su presencia principalmente en el año 72 y casi todas personas ligadas a delitos socio-económicos, y que estaban detenidos por períodos muy breves, en lo cual se hacía hincapié el pasaje por los distintos cuarteles de estos elementos, de dos, tres días y de inmediato se los sacaba para otros centros de reclusión, incluso se los pasaba a juez a la brevedad posible, como evitando presencia entre o junto a detenidos por actividades políticas, y considero que permanentemente, en la generalidad de los casos, se hizo un gran distingo en los métodos de tortura o de interrogatorio entre los detenidos por causas políticas y los detenidos por causales comunes. Más? considero que son muy pocos los detenidos por causales comunes que hayan sido torturados.

Preg.: ¿Si uno mira a los pequeños delincuentes, digamos, que caen en manos de la policía?

Resp.: Bien, en cuanto a la órbita policial, con la cual tengo muy poca relación y muy poca referencia directa, lo único que puedo decir es que es tradicional en el Uruguay, es tradicional e incluso los comentarios son permanentes de la acción policial frente a delincuentes comunes o sea pequeños delincuentes y concretamente a la aplicación de tortura, algo que es permanente en cuanto a su aplicación.

Preg.: ¿Y cuando el delincuente común llega a la justicia civil, puede negar su confesión?

Resp.: Bueno, yo estimo, por referencias también, que puede negar el delincuente común, pero, una vez vuelto al lugar de reclusión o detención va a ser coaccionado mediante la tortura nuevamente para que ratifique sus declaraciones.

Preg.: Y frente a los jueces militares, delante de los cuales vienen la mayor parte de los detenidos políticos, ¿qué posibilidad de rectificación, negación, hay de lo declarado en el cuartel bajo tortura?

Resp.: Bien, antes que nada, voy a citar un hecho concreto que tal vez representa la contestación. En el año 72, concretamente en el mes de octubre, cuatro médicos que estaban reclusos en el Sexto de Caballería, fueron pasados al Juez, comparecieron ante Juez militar. Sus declaraciones fueron arrancadas mediante la tortura. Frente al Juez negaron sus declaraciones y por lo tanto el Juez decretó su libertad. Decreta su libertad el Juez, la cual no es acatada por los mandos militares, reclusándose nuevamente a los cuatro médicos en el Sexto Regimiento de Caballería. Pude constatar personalmente inmediatamente a su llegada a dicho cuartel, que se le aplicó toda una sesión de tortura a los mismos, inclu-

so provocándoles lesiones, como en el caso del Dr. Isern, el cual resultó con fractura de tobillo como lesión más grave y considero que posteriormente es difícil que haya algún detenido que llegue a negar ante el Juez militar sus declaraciones, dado que es absurdo, que sería ridículo, porque implica esa negación la inmediata tortura para rectificar sus expresiones, y cabe tener en cuenta el total parcialismo de la justicia militar uruguaya, que de ninguna forma le aceptaría esa negación o rectificación de declaraciones de parte del detenido.

Preg.: De modo que, en conclusión, debe de haber muchos presos por causas políticas procesados pero que son inocentes.

Resp.: Yo considero que así es.

Preg.: En la Constitución uruguaya y en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Uruguay en el año 69, la tortura está terminantemente prohibida. De modo que por Ley nacional e internacional, debería haber consecuencias legales para cualquier persona en capacidad de autoridad que está implicada en malos tratos a un detenido. ¿Qué opina de la implementación de esta legislación en Uruguay?

Resp.: Concretamente, en cuanto a su aplicación considero que su alcance en el Uruguay no existe en ninguna jerarquía, en ninguna categoría de militares en relación a la aplicación de la tortura. En otras palabras, considero que por lo menos, incluso lo pude constatar, no existen militares castigados por intervención en la aplicación de la tortura. Al contrario, existe sí una clara complicidad de parte tanto de los mandos militares como de la justicia militar, mismo en el campo de la cual está la problemática en cuanto al trato de detenidos políticos.

Preg.: ¿Y si alguien toma una posición más activa de denuncia o trata de impedir malos tratos a un detenido, ¿qué sucede?

Resp.: Bien, no me cabe ninguna duda que poco podrá hacer dado que de inmediato tratarán de acallar su voz y de castigarlo muy duramente. Puedo citar el ejemplo concreto de un señor ex capitán del ejército uruguayo, Carlos Arrarte, el cual en determinada oportunidad, encontrándose en el Batallón de Infantería No. 7, en la ciudad de Salto, percibió que próximo a su alojamiento, a su dormitorio, se estaba efectuando una sesión de tortura con un detenido. El Capitán Arrarte había percibido los gritos, los golpes que le aplicaban al detenido, por lo cual interviene en el hecho, intercede frente a dos oficiales que actuaban en esa sesión de tortura, los mismos son el Capitán Tarigo y el Teniente Nario, incluso llegando el Capitán Arrarte a tomarse a golpes de puño con el Capitán Tarigo por su negativa de éste a negarse a dejar de torturar. Este hecho o esta decisión del Capitán Arrarte le valió su procesamiento y expul-



Picana eléctrica  
Choques eléctricos en diferentes zonas del cuerpo, con preferencia: cabeza, genitales, articulaciones.

sión de las fuerzas armadas y posterior detención hasta el presente. Como pude constatar, redundantemente, los dos oficiales intervinientes en este hecho, o dos oficiales que aplicaron la tortura, fue resaltada su conducta en el hecho concreto, como así quedó evidenciado en las actuaciones redactadas... actuaciones de un Tribunal de Honor que intervino en el hecho, redactadas en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional uruguayo.

Preg.: ¿Cómo se pronunció sobre el comportamiento de los dos torturadores en este caso? ¿En qué términos se refirió el acta a los dos torturadores?

Resp.: Bien, el acta resaltaba la conducta digna de estos dos oficiales, sus celos en el servicio, conducta digna de ejemplo para los demás oficiales.

Preg.: Cuando un detenido sale del cuartel, ¿tiene alguna posibilidad de denuncia inmediata, cuál es el procedimiento con que sale del cuartel?

Resp.: Se refiere a denuncia contra los métodos a que fue sometido...?

Preg.: ¿Hay algún procedimiento de despedida de un detenido en el cuartel?

Resp.: El procedimiento de despedida al cabo del período de detención en un cuartel es algo que está implícito en la liberación del mismo o en la evacuación del mismo y que se cumple permanentemente y es la firma por parte del detenido de una declaración de buen trato. En otras palabras, en la misma el detenido expresa que durante su permanencia en ese lugar, fue objeto de buen trato de parte de los militares.

Preg.: ¿Usted vió tales formularios y firmas?

Resp.: Bien, en más de una oportunidad pude constatar la existencia de dichos formularios, incluso como en el Sexto de Caballería pude presenciar o pude constatar

su abundancia.

Preg.: ¿Hay una selección especial de personas o un entrenamiento especial para torturadores, para oficiales que van a practicar la tortura? Por ejemplo, el Departamento S2. ¿Cómo se recluta para el S2 y otros Departamentos u otras reparticiones de Información e Inteligencia?

Resp.: Bien, en un principio -me refiero cuando el ejército hace su irrupción a la tarea represiva- la elección de los distintos elementos para actuar en función a asumir misiones de inteligencia no fue muy precisa, pero sobre la marcha de los acontecimientos los elementos militares fueron evidenciando cada uno sus condiciones, sus aptitudes, sus cualidades para un óptimo o aceptable desempeño dentro de su misión, por lo cual permanentemente los mandos lo tuvieron en cuenta para efectuar la selección de los militares o de los oficiales que hubiesen puesto más esmero, más celo en el cumplimiento de estas misiones y a los cuales justamente se nombra posteriormente, con estos antecedentes probatorios de su capacidad, en dichas tareas.

Preg.: ¿Esto significa entonces que cuanto más un oficial tortura a los detenidos más rápidamente asciende en su carrera?

Resp.: Bueno, el ascenso considero que está ligado al rendimiento y la actuación general del oficial en distintas disciplinas, en distintos detalles de la carrera militar. Pero si su capacidad, su rendimiento en los métodos represivos y entre los métodos represivos incluyo la tortura, los mismos evidencian su capacidad militar, capacidad que justamente es premiada por los mandos, ya sea para los ascensos o para ubicaciones en distintos cargos o funciones de dichos oficiales.

Preg.: En los métodos de tortura hay métodos que no requieren sofisticación, de aparatos, como golpes, plantón, submarino. Hay otros métodos que requieren aparatos especiales, como por ejemplo, la picana. ¿Cómo llegaron las picanas a las fuerzas armadas, y de qué origen son?

Resp.: Bien, en el año 71, en el mes de setiembre, se encomienda la misión represiva directa a las fuerzas armadas uruguayas. Inmediatamente, pude percibir la circulación de aparatos, los llamados picana eléctrica, en los distintos cuarteles que me tocó estar. Eran la novedad del momento, incluso novedad como aparato de tortura y pude constatar sin excepción que su origen era norteamericano, y llegaban a los cuarteles provistos por las fuerzas policiales uruguayas.

Preg.: ¿La tortura, hasta el año 71, fue esencialmente practicada por la policía?

Resp.: Considero que sí, hasta el año 71.

Preg.: ¿Tuvo usted conocimiento de algún entrenamiento especial, sea nacional, dentro del país, o en el extranjero, para la tarea especial de inteligencia?

Resp.: Bien, yo considero que ha existido permanentemente, en todas las épocas, este tipo de cursos, y más acentuadamente en los últimos años, ya sea en Estados Unidos, en Panamá, en Brasil, en la Argentina y, últimamente, según pude constatarlo anualmente, afluyen o concurren a Alemania Federal un grupo de jefes y oficiales, estimativamente alrededor de 20, a los efectos de efectuar cursos en especial de inteligencia.

Preg.: ¿A qué categoría de presos políticos se torturó o se tortura con más frecuencia o con más vehemencia?

Resp.: ¿Teniendo en cuenta la categoría de detenidos políticos y categoría detenidos comunes?

Preg.: Unicamente entre detenidos políticos.

Resp.: Bien, la magnitud de la tortura yo estimo que está ligada a la magnitud o a la gravedad de la implicancia del detenido en sus actividades.

Preg.: Las supuestas...

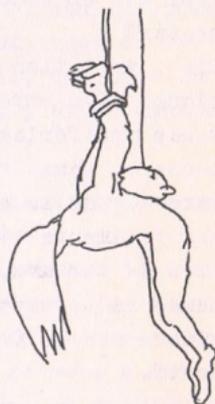
Resp.: Las supuestas, o por lo menos las confesas, ya sea aun mediante la tortura, y en especial los dirigentes de organizaciones políticas ilegales, militantes de organizaciones revolucionarias que probablemente hayan actuado en misiones como el secuestro, o incluso donde hayan habido muertes, éstos en especial pude constatar que son los más maltratados, en el comienzo de la lucha represiva, pero estimo que posteriormente se degeneró la aplicación o la diferenciación entre los distintos elementos, llegándose a una generalización de la aplicación de la tortura sin distinciones de implicancias, o ubicación de cada elemento dentro de los grupos políticos.

Preg.: Se torturó indiscriminadamente?

Resp.: Considero que indiscriminadamente. Se torturó y se sigue torturando.

Preg.: ¿En qué cuarteles hubo y hay más tortura?

Resp.: Bien, en el comienzo, ya sea año 71 ó 72, considero que los cuarteles que más sobresalieron, dado el número de detenidos que tenían y dado la aplicación de la tortura por consiguiente, fueron el Batallón de Infantería No. 1 (Florida), el Grupo de Arti-



Fórmula de tortura similar a la anterior pero agregando un peso sobre la espalda.

llería No. 1 y el Regimiento de Caballería No. 9, todos en la ciudad de Montevideo.

Preg.: ¿Y últimamente?

Resp.: Posteriormente, no pude constatarlo personalmente, pero las versiones circulantes en el seno de las fuerzas armadas, estimo que los lugares de reclusión por sus distintas condiciones materiales y que brindan más posibilidades de concentrar números grandes de detenidos, y en los cuales el trato se ha hecho en extremo abusivo, y que actualmente ostentan la clasificación o la ubicación como las unidades más duras en la represión, los mismos son el Batallón de Infantería Blindada No. 13 y el Batallón de Infantería No. 14.

Preg.: ¿Me podría repetir esta frase en más conciso, más... "que posteriormente"?

Resp.: Posteriormente, estimo que los cuarteles más contundentes en la aplicación de la tortura son el Batallón de Infantería Blindada No. 13 y el Batallón de Infantería No. 14, ambos en Montevideo.

Preg.: ¿Por qué en estos dos cuarteles? ¿Hay alguna razón especial?

Resp.: Bien, yo estimo que son por sus condiciones, las condiciones siguientes: son unidades que se encuentran en zonas periféricas a la capital, Montevideo, prácticamente en zonas rurales. Por versiones también, son lugares donde se han concentrado o se han estructurado prácticamente cámaras de tortura o lugares de aplicación de tortura, donde se han montado aparatos y sistemas de tortura, y su ubicación en zonas rurales considero que es fundamental para la conservación del secreto.

Preg.: ¿En qué período se tortura? ¿Antes de pasar a la Justicia Militar o antes y después?

Resp.: Bien, yo considero que antes y durante el arranque de la confesión del detenido es cuando llega al máximo la tortura. Luego que declara y que declara satisfactoriamente desde el punto de vista de los militares, hay como un período de descanso para el detenido, hablando en general, pero incluso su remisión, posterior a su pase a juez, no implica, estimo yo, de que cese la tortura para el detenido, como así ocurre permanentemente en el centro de reclusión precisamente. Caso concreto, Cárcel de Libertad, Punta Rieles y Cárcel de mujeres en Paso de los Toros.

Preg.: Con presos, entonces, que están ya bajo proceso judicial y que se encuentran en establecimientos de reclusión formales, como el Penal de Libertad o el de Punta de Rieles, la tortura, si es que sucede, ¿se aplicaría allí mismo? ¿O sería cuestión de un traslado del detenido a otro lugar para ser torturado?

Resp.: No, por las versiones que tomé conocimiento, se aplica mismo en el lugar de reclusión. Más concretamente puedo citar en el Penal de Libertad, el cual dispone de un lugar de reclusión y viene a ser un lugar de tortura para el detenido; es la famosa isla, conocido internacionalmente, y el cual cumple pura y exclusivamente con la finalidad de tortura y castigo.

Preg.: ¿Y traslados? ¿Tiene conocimiento de traslados con el propósito de tortura?

Resp.: Traslados a otras dependencias militares. Yo tengo conocimiento de que es algo permanente en los lugares de reclusión ya permanente para elementos procesados, como son los penales, de los cuales se saca a detenidos, procesados, y se los vuelve a llevar en recorridas a distintos cuarteles para intervenir brindando informa-

ción o ser careados o demostrar su conexión en distintas investigaciones, con distintas actividades o con otros elementos detenidos en esos distintos cuarteles, e incluso pasando en los mismos períodos largos, a veces de varios meses.

Preg.: ¿Usted puede indicar los nombres de algunas víctimas de tortura de las cuales tuvo conocimiento personal?

Resp.: Bien, en el Sexto Regimiento de Caballería puedo citar a un grupo de médicos, doctores, que estuvieron en dicho cuartel. Los mismos son el Doctor Cubra Tafernaberry, Doctor Díaz, Doctor Laiño, Dr. Estévez, Dr. Antoine, Dr. Isern, Dr. Leal, Dr. Birriel, Dr. Sanabria. Puedo citar también al detenido Oribe Peralta, el detenido Jorge Mosquera.

Preg.: Del grupo médico, ¿todos eran médicos civiles?

Resp.: Todos, con excepción del Dr. Leal, el cual era Alférez del Servicio Médico Militar uruguayo.

Preg.: ¿De qué número de médicos se trataba?

Resp.: El número oscilaba entre quince y veinte médicos.

Preg.: ¿Y cómo tuvo usted conocimiento de estos casos de tortura, de la tortura de estos médicos?

Resp.: Bien, en algunos casos, por haber intervenido personalmente, en otros por haberlos presenciado, en otros por haber oído las manifestaciones de los torturados, los gritos concretamente, y en otros por versiones de militares intervinientes en los hechos de tortura.

Preg.: ¿En qué cuartel ocurrió esto, y en qué momento?

Resp.: Esto ocurría en el Sexto Regimiento de Caballería en Montevideo, concretamente en el año 72.

Preg.: ¿Usted puede nombrar otras personas que han sido sujetas a tortura en otros cuarteles?

Resp.: Bien, en el corto período de permanencia que tuve en el Regimiento de Caballería 10, en la ciudad de Artigas, pude constatar que se aplicó tortura contra el detenido Jesús Ayala, actualmente recluido en el Penal de Libertad, y por las condiciones resultantes de la tortura que evidenciaba en el momento que lo ví, también sufrió tortura el detenido de apellido Sutil, en el mismo cuartel. Ambos casos en el mes de noviembre del año 72.

Preg.: Y en el caso del detenido Ayala, ¿usted presencié?

Resp.: Efectivamente presencié.

Preg.: ¿Qué participación tuvo usted en sesiones de tortura en los dos períodos que se pueden separar en su carrera militar? O sea, el primer período iría desde el 68 hasta el 72, y el otro desde el 72 hasta el 77.

Resp.: Bien, yo considero o estimo que mi relación con la aplicación de la tortura, relación directa, está concretamente ubicada en un comienzo a fines de mayo del año 72, y termina en los primeros días del mes de setiembre del mismo año. Comienzo y fin, en el Sexto Regimiento de Caballería de la ciudad de Montevideo.

Preg.: Concretamente, ¿cómo aplicó la tortura?

Resp.: Bien, los métodos que yo alcancé a aplicar o disponer como oficial que era, son: los plantones, las prohibiciones fisiológicas, y los golpes de puño contra detenidos.

Preg.: ¿Recuerda usted la primera sesión?

Resp.: Los detalles de la primera sesión no recuerdo. No recuerdo cuál es la primera sesión en la cual intervine.

Preg.: Recuerda si hubo alguna presentación de lo que se iba a hacer por parte de los otros oficiales a los otros participantes?

Resp.: ¿Presentación dirigida a quién?

Preg.: A usted...

Resp.: No, porque...

Preg.: ...o alguna orden.

Resp.: ...lo normal justamente era la disposición mediante un orden de un oficial superior, en este caso superior mío que disponía que le tomara declaraciones a un detenido cualquiera.

Preg.: ¿Y qué lo llevó a torturar?

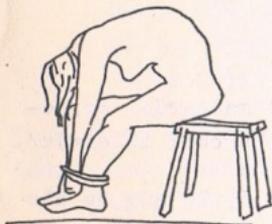
Resp.: En mi caso personal, y considero que en los casos generales, y para ello enfoco la ubicación o la mentalidad del oficial en aquel entonces, se estimaba a la tortura como el medio para llegar al fin o al objetivo, que era la obtención de la confesión del detenido, pura y exclusivamente. Pero estimo que posteriormente, ese medio fue perdiendo su vigencia, convirtiéndose o llegándose incluso a aplicar la tortura por el simple hecho de su aplicación.

Preg.: ¿Como una rutina?

Resp.: Como una rutina, e incluso como una venganza contra el detenido.

Preg.: ¿Desde qué época sería esto, en su opinión?

Resp.: Bueno, yo estimo que esta degeneración ya comienza, incluso yo llego a percibirla mismo en el año 72.



Posición de una prisionera sentada con las manos atadas a los tobillos.

Preg.: Y la declaración del detenido, ¿no se pudo obtener por otros métodos?

Resp.: Los otros métodos, prácticamente no existían los otros métodos. Lo único que se brindaba como opción al detenido era hablar inmediatamente. Inmediata-

mente, para evitar la tortura, en casos generales. Pero si no hablaba inmediatamente, y esto digo era al instante la contestación, se daba comienzo a la aplicación de la tortura. Sí, hay que tener en cuenta que los mandos nos instruían permanentemente y nos hacían hincapié a tener en cuenta la necesidad de la obtención urgente de la confesión del detenido. ¿Debido a qué? Debido a que esa confesión implicaba tal vez salvar vidas de militares, ya que en esa confesión se podía interceptar un operativo de los grupos revolucionarios en los cuales incluso estaba implícita la realización de atentados contra militares. De ahí el concepto de la urgencia en todas las confesiones.

Preg.: ¿Por qué cesó de participar en las sesiones de tortura?

Resp.: Bien, yo comienzo interviniendo en la tortura con una concepción ideológica de la problemática que se vivía en aquel entonces totalmente distinta a la que tengo en el momento. Estimo que a partir del mes de mayo del 72 en que comienzo a aplicar la tortura, hasta principios de setiembre, en que me niego o decido no intervenir más en la aplicación de la tortura, sufro una evolución de conceptos, una evolución de criterios, incluso de ideología, dentro de este período. Motivado tal vez por las facetas impactantes de la lucha que se vivía en aquel momento, o las situaciones que reinaban dentro de los cuarteles, y aun en el ámbito civil. Además, impactado por detalles o por elementos de juicio aportados mismo por las fuerzas armadas en relación a los sectores políticos uruguayos, especialmente los tradicionales, en relación a militares, en relación a elementos pertenecientes a los sectores económicos económicamente más poderosos del Uruguay, ya que en esas informaciones o en esas investigaciones en manos de las fuerzas armadas se constataba la intervención de estos ele-

mentos en reiteradas oportunidades en maniobras dolosas, ilegales del tipo socio-económico en todas sus facetas o variedades, o sea todos los distintos tipos de subversión existentes en mi país en aquel entonces.

Preg.: ¿De modo que fue una evolución política y de concepción?

Resp.: Y de concepción.

Preg.: ¿Usted presenció alguna sesión de torturas que le impactó, para también contribuir a su decisión?

Resp.: Bien, esta situación considero que la más impactante y que me llevó no a marcar o a tomar mi decisión, sino a marcarla concretamente, manifestando mi decisión de no intervenir más en la tortura, dirigiendo mi manifestación a oficiales, fue el hecho concreto acaecido si mal no recuerdo, el día 3 de octubre del año 72 en el Regimiento de Caballería 6, en el cual interviene el detenido Gabino Falero Montesdeoca, líder revolucionario detenido ese mismo día, y el segundo jefe de la unidad, el Mayor Victoriano Vázquez. Dicho mayor en una determinada circunstancia, da la orden de que traigan al detenido Gabino Falero Montesdeoca en su presencia para someterlo a tortura o a una sesión de interrogatorio. Cuando el mismo mayor avista al detenido que se aproxima acompañado por dos militares, sufre este mayor como un ataque de nervios y se aproxima corriendo al detenido y gritándole a viva voz, le ordena que corra, a la vez que le aplica su mano a la espalda del detenido y lo empuja hacia adelante. El detenido venía con las manos atadas a la espalda y con una capucha en la cabeza, lo cual le impedía lógicamente la visión. Frente a la acción del Mayor Vázquez, el detenido comienza a apurar su marcha, llegando incluso a correr. Cuando llega al máximo de su carrera, el Mayor Vázquez lo dirige hacia una columna existente en dicho cuartel, de aproximada-

mente cuarenta centímetros de espesor, motivando que el detenido, en su carrera, se estrellara violentamente contra dicha columna. Como pude constatar, aparte del desvanecimiento del detenido, le ocasionó heridas diversas, como cortes en la frente, fractura del caballete nasal, corte en el caballete nasal, corte en el mentón y contusiones en las rodillas.

Preg.: ¿Hubo otros incidentes decisivos para determinar su posición, otros encuentros con detenidos?

Resp.: Bien, yo considero que dentro de mi evolución de concepciones, lógicamente, a medida que iba cambiando de concepciones, espiritualmente me iba resintiendo para poder aceptar y presenciar la tortura, llegando al extremo de no poder concebir su aplicación. Bueno, y puedo citar el caso o la situación que se dio, que se vivió en la noche del día 29 de noviembre de 1972 en el Regimiento de Caballería en la ciudad de Artigas, en la cual se me dio la orden de intervenir en una sesión de tortura contra el detenido de apellido Sutil. A dicha persona se la iba a someter a la tortura llamada submarino, ya evidenciando aun antes de su aplicación los malos tratos de que había sido objeto. En el momento en que se me da la orden de intervenir, manifiesto a mis superiores intervinientes en ese hecho, Capitán Ruben Martínez y Capitán Menotti Ortiz, mi decisión de no intervenir más en la tortura. Ese hecho concreto motivó mi arresto y posterior pase a la justicia militar.

Preg.: ¿Y por qué reaccionó fuerte en este momento?

Resp.: Dado que la situación en sí no me permitía otra opción que negarme, o en caso contrario intervenir en la tortura, y la concepción o mi posición ya era muy definida en cuanto al rechazo a la aplicación del método.

Preg.: ¿Usted reconoció al preso?

Resp.: Sí, al detenido, pese a estar encapuchado, lo conocí inmediatamente dado que era una persona de mi amistad desde la infancia, ya que éramos o somos oriundos de la misma ciudad y principalmente lo conocí en primer lugar porque tenía la versión de que había sido detenido y que se encontraba en dicho regimiento. En segundo lugar, lo identifiqué inmediatamente por una característica física que tiene esta persona, y es una especie de raquitismo en una pierna a resultas de poliomielitis contraída durante su infancia. Por otra parte, el mismo se encontraba totalmente desnudo en esas circunstancias.

Preg.: ¿En qué posición estaba?

Resp.: Lo trajeron, según pude apreciar yo, semiconsciente, entre dos elementos de tropa, dos soldados, y llegados al lugar lo tiraron al suelo, quedando en una posición de cuclillas, pero descansando sobre un lado, o sea el brazo y pierna.

Preg.: Recostado...

Resp.: Recostado. Al piso.

Preg.: ¿Qué participación tiene la tropa en estos procedimientos?

Resp.: Bueno, en líneas generales, por lo menos desde un principio, los mandos y los oficiales trataron de evitar al máximo la intervención de la tropa en la aplicación de la tortura.

Preg.: ¿Por qué?

Resp.: Yo considero que el porqué es la desconfianza de los mandos y de los oficiales a la fidelidad de la tropa, incluso estimando sus concepciones o su ubicación espiritual o intelectual con respecto a la problemática que se estaba viviendo. En esto hay que tener en cuenta la característica de la tropa o del personal de tropa del

ejército uruguayo, la cual en general evidencia una acentuada ignorancia o falta de intelectualización.

Preg.: Usted, entonces, ha explicado cómo cambió de actitud frente a los malos tratos a los detenidos. Sin embargo, siguió dentro de las fuerzas armadas. ¿Por qué no tuvo una actitud más firme contra la tortura? ¿Por qué no denunció más activamente o trató de impedirla?

Resp.: Bien, si bien considero que podía haber levantado mi acusación contra la tortura, dirigiéndola hacia el extranjero, no al ámbito nacional, al cual considero redundante dirigirla, no lo hice, pero considero que no lo hice por alentar la ilusión de que algún sector o un determinado sector de las fuerzas armadas reaccionaría poniéndole fin a esta situación, buscando una apertura para darle otro panorama a la problemática nacional y en lo cual confié permanentemente durante todos estos años. Por otra parte, consideraba que únicamente yo podría contribuir en el momento preciso o en el momento necesario si me mantuviera adentro de las fuerzas armadas, teniendo en cuenta mi ubicación de disidencia con el proceso. Y consideraba así que si me fuera a la vida civil mi aporte se podía ver neutralizado o diluido abarcando esa nueva forma de vida.

Preg.: ¿Usted considera que entre sus colegas oficiales, dentro de las fuerzas armadas, hay inquietudes de la misma índole sobre este comportamiento de parte de los miembros de las fuerzas armadas, y si podía dirigirse a los oficiales, hay algún mensaje en particular que les quisiera dirigir?

Resp.: Yo lo que puedo decirles es que soy plenamente consciente de mi evolución ideológica, de mis concepciones con respecto a la problemática uruguaya, de lo cual no me arrepiento en lo más mínimo y de lo cual me enorgullezco. Considero además que hay muchos militares uru-

guayos conscientes del problema que vivimos, militares honestos y rescatables para una nueva etapa para mi país. A los mismos apelo en el sentido de exhortarles a que en la medida de sus posibilidades aporten su grano de arena para lograr el objetivo o el cambio para la situación reinante en el Uruguay. Y a los implicados en la parte negra, la historia negra del régimen, lo que les puedo decir es que piensen en que tarde o temprano la mano de la justicia llegará para ellos, mismo ante la historia ya estarán marcados y en su debido momento serán castigados.

Preg.: ¿Se arrepiente de haber participado en la tortura?

Resp.: Por supuesto, estoy totalmente arrepentido, pero dentro de su negatividad, dentro del rechazo que tengo hacia la misma, creo que hzya sido tal vez el elemento más contundente, más importante para marcar mi evolución con respecto a toda la problemática que pude vivir en mi país.





Comite de Solidaridad de la RDA  
108 Berlin  
Thälmannplatz 8/9

